



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**APRUEBA BASES Y ANEXOS CONVOCATORIA CONCURSO
FORTALECIMIENTO ARTESANOS DE DALCAHUE 2021**

DECRETO ALCALDICIO N°226

DALCAHUE, 05 de febrero del 2021

VISTOS: Las Bases de la Convocatoria del Concurso de Fortalecimiento de Artesanos de Dalcahue 2021 y los anexos adjuntos; la Sesión Extraordinaria N°42 del Concejo Municipal de Dalcahue de fecha 28 de enero de 2021, en donde se aprueba el saldo final de caja para el año 2021; el Decreto Alcaldicio N°1.857, de fecha 14 de Diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto municipal año 2021; la Sesión Ordinaria N°147 del Concejo Municipal de Dalcahue de fecha 09 de Diciembre de 2020, en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2021; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 12, inciso 4to, 56 y 66, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUÉBESE: Las bases y anexos convocatoria concurso fortalecimiento artesanos dalcahue 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.


MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE


JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Direc. de Adm. y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Transparencia
- Turismo



BASES DE CONVOCATORIA
CONCURSO FORTALECIMIENTO ARTESANOS DE DALCAHUE

Dalcahue
Febrero 2021



1. ¿Cuál es el objeto y finalidad del concurso?

El concurso busca apoyar en su actividad económica a los artesanos agrupados de la comuna de Dalcahue. El apoyo se entregará mediante un subsidio no reembolsable que les permitirá adquirir activos fijos (maquinarias, herramientas y equipamientos) y materias primas y materiales.

2. Requisitos para postular

- a. Pertenecer a alguna de las agrupaciones de artesanos registradas en la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.
- b. Ser mayor de 18 años.
- c. Residir en la comuna de Dalcahue.
- d. No tener rendiciones pendientes con la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, a la fecha de inicio de la convocatoria.
- e. No haber sido beneficiario de una convocatoria de algún organismo gubernamental durante el año 2020. (Anexo N°1)
- f. Presentar declaración jurada simple de probidad (Anexo N°2)
- g. Presentar declaración jurada simple de no consanguinidad en la rendición de gastos (Anexo N°3)
- h. Presentar formulario de postulación (Adjuntar cotizaciones)
- i. Presentar carta de compromiso de participación (Anexo N°4)
- j. Presentar declaración jurada simple asistencia (Anexo N°5)
- k. Presentar declaración jurada simple ingresos (Anexo N°6)
- l. Presentar declaración jurada simple aceptación de bases (Anexo N°7)
- m. Presentar cotizaciones de los productos a adquirir.

3. ¿En qué consiste el subsidio?

Es un subsidio no reembolsable de hasta \$200.000.- (doscientos mil pesos) que busca apoyar a los artesanos de la comuna, a través de la implementación de un Plan de Inversión.

4. ¿Qué es posible financiar?

Con el subsidio entregado por la Ilustre municipalidad de Dalcahue es posible financiar los siguientes ítems de gastos:

- a. **Activos fijos:** Corresponde a la adquisición de bienes (activos tangibles e intangibles) necesarios para el negocio que se utilizan directa o indirectamente en el proceso de producción del bien ofrecido, tales como: máquinas, equipos, herramientas o mobiliario de producción. Incluye estructuras móviles o desmontables.



- b. Materias primas y materiales:** Comprende el gasto en aquellos bienes directos de la naturaleza o semielaborados que resultan indispensables para el proceso productivo y que son transformados o agregados a otros, para la obtención de un producto final; por ejemplo, harina para la elaboración de pan, o madera para la elaboración de muebles, barniz en la elaboración de muebles, entre otros.

3. Postulación

3.1. Plazos de postulación

Los/as interesados/as podrán iniciar y enviar su postulación a contar de las 15:00 horas del día 05 de febrero de 2021, hasta las 15:00 horas del día 15 de febrero de 2021. Las postulaciones deberán ser ingresadas en la oficina de partes de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue o mediante correo electrónico a marcela.staforelli@munidalcahue.cl o giselle.penailillo@munidalcahue.cl

Los plazos anteriormente señalados podrán ser modificados por la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y serán oportunamente informados a través de la página web www.munidalcahue.cl o a través de las redes sociales del municipio.

3.2. Pasos para postular

Para hacer efectiva la postulación, el postulante deberá ingresar lo siguiente:

a. Formulario de postulación:

Cada artesano/a interesado deberá completar el formulario de postulación, adjunto en las presentes bases disponibles en www.munidalcahue.cl.

Además, deberá completar un esquema general del plan de inversión, en base a los siguientes ítems:

- a. Activos fijos.
- b. Materias primas y Materiales.

b. Documentos adjuntos:

Cada postulante deberá adjuntar los documentos requeridos o necesarios para cumplir con lo solicitado en el punto 2 de las presentes bases.



3.3. Apoyo en el proceso de postulación.

Para la realización de consultas, la Ilustre Municipalidad de Dalcahue dispondrá de funcionarios municipales, mediante los correos electrónicos marcela.staforelli@munidalcahue.cl - giselle.penailillo@munidalcahue.cl

4. Criterios de Evaluación

Para la selección de los proyectos a financiar el jurado evaluará de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:

Criterio	Medio de Verificación	Puntajes
Cumplimiento de requisitos formales (10 puntos)	Adjuntar formulario, cotizaciones y anexos	Se les otorgará 10 puntos a los postulantes que cumplan con todos los requisitos solicitados. Se les otorgará 0 puntos a los postulantes que no cumplan con la totalidad de los requisitos solicitados.
Coherencia (30 puntos)	El proyecto presenta una relación lógica y funcional entre descripción, justificación, presupuesto y plan de inversión. Se evaluará si el proyecto es pertinente al objeto de la convocatoria.	Se le otorgará 30 puntos a los postulantes que presenten un proyecto 100% coherente. Se les otorgará 15 puntos a los postulantes que presenten un proyecto medianamente coherente. Se les otorgará 0 puntos a los postulantes que presenten un proyecto incoherente.
Asistencia (30 puntos)	Acreditar mediante declaración jurada Anexo N° 5	Se les otorgará 30 puntos a los postulantes que cuenten con una asistencia de 19 y más días, entre los meses de enero y febrero del 2020. Se les otorgará 20 puntos a los postulantes que cuenten con una



		asistencia de 11 a 18 días entre los meses de enero y febrero del 2020. Se les otorgará 10 puntos a los postulantes que cuenten con una asistencia de 1 a 10 días entre los meses de enero y febrero del 2020. Se les otorgará 0 puntos a los artesanos que no acrediten asistencia.
% de ingresos provenientes de la comercialización de sus productos. (30 puntos)	Acreditar mediante declaración jurada Anexo N°6	A los postulantes que acrediten que sus ingresos son entre el 40% y el 100%, se les asignarán 30 puntos. A los postulantes que acrediten que sus ingresos son entre el 20% y el 39%, se les asignarán 20 puntos. A los postulantes que acrediten que sus ingresos son entre el 1% y el 19%, se les asignarán 10 puntos. A los artesanos que no acrediten % de sus ingresos, se les asignarán 0 puntos.

5. Comisión evaluadora

La comisión evaluadora estará compuesta por el Director de Desarrollo Comunitario, la Jefa de Desarrollo Local y la Encargada de la Oficina de Turismo o sus respectivos subrogantes legales.

6. Notificación

Una vez cerrado el proceso de postulación, el municipio tendrá un plazo de 5 hábiles para notificar el resultado, al número telefónico o correo electrónico señalado en el formulario de postulación.

7. Resolución de Empates

En caso de empates el municipio realizará una visita a los postulantes empatados, para realizar su selección.



8. De la formalización del subsidio

La ilustre municipalidad de Dalcahue realizará un convenio con cada postulante beneficiario, en donde se estipularán antecedentes como rendiciones, causales anticipado de término del convenio, entre otros.

9. Otros

- La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, se reserva el derecho de corroborar que la información entregada por cada postulante sea verídica.
- La ejecución de los proyectos deberá realizarse a más tardar el 31 de marzo del 2021.



FORMULARIO DE POSTULACIÓN

1. Identificación del Postulante

Nombre del Proyecto	
Nombre del Postulante	
Nombre Agrupación	
Cédula de Identidad	
Dirección	
Teléfono	
Correo Electrónico	

2. Proyecto

Descripción de su emprendimiento	
----------------------------------	--



Uso de plataformas digitales	Facebook:
	Instagram:
	Otra ¿Cuál?
Justificación del Proyecto (¿Cuál es el problema que se pretende resolver? ¿De qué manera se pretende solucionar la o las problemáticas identificadas? Describir el problema que se enfrenta sin el proyecto y cómo el proyecto va a aportar a la solución de dicho problema.	



Presupuesto	Solicitado a la Ilustre Municipalidad de Dalcahue			
	Aporte Propio			
	Total Proyecto			
Plan de Inversión				
Item	Cantidad	Detalle Producto	Valor Unitario (\$)	Valor Total (\$)

***Cada postulante deberá adjuntar cotizaciones de lo solicitado, éstas pueden ser físicas, digitales o inclusive pantallazo.**

***Adjuntar fotografías del emprendimiento (opcional)**



MEDIOS DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

Requisito	Medio de verificación
Ser mayor de 18 años.	Requisito validado a través de la fotocopia de la cédula de identidad.
Residir en la comuna de Dalcahue.	Requisito validado mediante registro social de hogares o certificado de residencia otorgado por la junta de vecinos.
No tener rendiciones pendientes con la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, a la fecha de inicio de la convocatoria.	Requisito validado mediante información provista por la Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue con el RUT del postulante.
No haber sido beneficiario de una convocatoria de algún organismo gubernamental durante el año 2020.	Requisito validado a través de declaración jurada simple firmada (Anexo N°1).
Declaración jurada simple de probidad.	Declaración jurada simple de probidad, firmada, según formato de Anexo N°2
Declaración jurada simple de no consanguinidad en la rendición de gastos.	Declaración jurada simple de no consanguinidad en el reembolso o compra de los gastos, firmada, según formato Anexo N°3
Carta Compromiso - participación actividades, charlas, etc, organizadas por la Ilustre Municipalidad de Dalcahue - Permitir que la Ilustre Municipalidad de Dalcahue realice registros fotográficos y audiovisuales del emprendimiento	Carta Compromiso, firmada, según formato anexo N° 4
Declaración jurada simple Asistencia	Declaración Jurada Simple Asistencia, firmada por el Presidente de la Agrupación a la que pertenece, según formato anexo N° 5
Declaración jurada simple Ingresos	Declaración Jurada Simple ingresos, firmada, según formato adjunto Anexo N° 6



ANEXO N°1

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Quien suscribe _____, R.U.T.

N° _____, domiciliado en _____, comuna de _____, declaro:

No haber sido beneficiario de ninguna convocatoria de algún organismo gubernamental (Gobierno Regional, Fosis, Sercotec, Corfo, Prodemu, Indap u otro) durante el año 2020.

FIRMA

FECHA: _____



ANEXO N°2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE PROBIDAD

A través de la presente, Yo:

Rut: _____ declaro NO afectar el principio de probidad del PROGRAMA FORTALECIMIENTO ARTESANOS DE DALCAHUE, ni tener contrato vigente, en ninguna modalidad (planta, contrata u honorarios), con la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, ni ser cónyuge, conviviente civil o pariente hasta el primer grado de consanguineidad y primero de afinidad inclusive con funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue o encontrarme en otra circunstancia que implique un conflicto de interés, incluso potencial, y en general, cualquier circunstancia que afecte el principio de probidad según las Bases del Programa.

Postulante

FECHA: _____



ANEXO N°3

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE LA NO EXISTENCIA DE CONSANGUINIDAD SEA EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O EN LA RENDICIÓN DE GASTOS

En _____, a _____ de _____ de 2021, don/ña
_____, cédula de identidad N° _____, participante del proyecto
_____ declara que:

- El gasto rendido en ítem de Activos fijos **NO corresponde** a mis propios bienes, de socios, de representantes legales, ni tampoco de respectivos cónyuges, conviviente civil y parientes por consanguinidad y afinidad hasta el segundo grado inclusive (por ejemplo, hijos, padres, abuelos, hermanos).
- El gasto rendido en el ítem materias primas y materiales, **NO corresponde** a bienes propios ni de alguno de los socios/as, representantes legales ni tampoco de sus respectivos cónyuges, conviviente civil, y parientes por consanguinidad y afinidad hasta el segundo grado inclusive (por ejemplo, hijos, padres, abuelos y hermanos).

Da fe con su firma;

Nombre y Firma

RUT



ANEXO N°4

CARTA DE COMPROMISO

Quien suscribe _____, R.U.T.

N° _____, domiciliado en _____, comuna de

_____, me comprometo:

- A participar de las actividades, charlas, capacitaciones, entre otras; que organice la ilustre municipalidad de Dalcahue.
- A permitir que la ilustre municipalidad de Dalcahue, realice registros fotográficos y audiovisuales de mi emprendimiento, para fines promocionales.

FIRMA

FECHA: _____



ANEXO N°5

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE ASISTENCIA

Quien suscribe _____, R.U.T.

N° _____, presidente de la agrupación _____

_____, viene a

certificar que don/ña _____ realiza la venta de sus

productos en _____ y cuenta con una asistencia de

_____ días entre los meses de enero y febrero del año 2020.

FIRMA

FECHA: _____



DECLARACIÓN JURADA SIMPLE INGRESOS ANEXO N°6

Quien suscribe _____, R.U.T.

N° _____, domiciliado en _____, comuna de

_____, declaro que:

- ❖ Los ingresos percibidos por la comercialización de mis productos artesanales pertenecen al _____ % de mis ingresos económicos.

FIRMA

FECHA: _____



DECLARACIÓN JURADA SIMPLE ACEPTACIÓN DE BASES ANEXO N°7

DECLARA CONOCER Y ACEPTAR INTEGRAMENTE LAS DISPOSICIONES DE LAS BASES DEL CONCURSO Y ANEXOS.

El suscrito declara conocer y aceptar íntegramente las disposiciones de las bases y anexos del proceso concursal antes señalado y en especial compromete y considera en su propuesta que:

- a. La ejecución de la propuesta se realizará en los tiempos establecidos en las bases del concurso.
- b. Activos fijos y materias primas y materiales que se financiarán, serán de acuerdo con los gastos establecidos y permitidos por la Ilustre Municipalidad de Dalcahue en las bases del concurso.

Además, reconoce no tener derecho a reclamo o aclaración alguna a las presentes bases.

FIRMA

FECHA: _____